



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 004/2020-2021

LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1270 “Ley Excepcional de prórroga del mandato constitucional de Autoridades Electas” de 20 de enero de 2020, establece excepcionalmente prorrogar el periodo de mandato constitucional de la Presidenta del Estado Plurinacional, las y los asambleístas de la Asamblea Legislativa Plurinacional y las autoridades Electas de las Entidades Territoriales Autónomas, para restablecer la normalidad constitucional.

Que, el parágrafo I del artículo 35 del Reglamento General de la Cámara de Senadores establece que la Directiva Camaral está conformada por una Presidenta o un Presidente, dos Vicepresidentas o dos Vicepresidentes y tres Secretarías o Secretarios, que duraran en sus funciones un periodo legislativo.

RESUELVE:

Único.- Elegir la Directiva Camaral del periodo legislativo 2020-2021 a los siguientes senadores:

- | | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| - Presidente. | Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma |
| - 1ra. Vicepresidente | Sen. Lindauro Rasguido Mejía |
| - 2da. Vicepresidente | Sen. Rodrigo Paz Pereira |
| - 1ra. Secretaria | Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán |
| - 2da. Secretaria | Sen. Centa Lothy Rek López |
| - 3ra. Secretaria | Sen. María Roxana Nacif Barboza |

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. María Patricia Arce Guzmán
DIRECTIVA AD HOC
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
DIRECTIVA AD HOC

Sen. Rodrigo Paz Pereira
DIRECTIVA AD HOC